

Juzgados Administrativos de Valledupar-Juzgado Administrativo 007 Oralidad
ESTADO DE FECHA: 20/04/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	20001-23-31-000-2003-00883-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	FONDO DE CONFINACION PARA LA INVERSION RURAL DRI, FONDO PARA LA INVERCION SOCIAL DRI	MUNICIPIO DE GAMARRA	Ejecutivo	19/04/2023	Auto Decreta Salida por Competencia	SE REMITE AL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA POR REDISTRIBUCIÓN DE PROCESOS - PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022.....	
2	20001-23-31-000-2003-02245-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	FONDO DE CONDFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL DRI EN LIQUIDACION	MUNICIPIO DE PELAYA	Ejecutivo	19/04/2023	Auto Decreta Salida por Competencia	SE REMITE AL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA POR REDISTRIBUCIÓN DE PROCESOS - PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022.....	
3	20001-23-31-000-2005-00047-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	FONDO DRI	MUNICIPIO DE PELAYA	Ejecutivo	19/04/2023	Auto Decreta Salida por Competencia	SE REMITE AL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA POR REDISTRIBUCIÓN DE PROCESOS - PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022.....	
4	20001-33-31-004-2012-00162-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	JHON JAIRO - MARTIEZ PIMIENTA	HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA, ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO AMBUQ E.P.S ESS	Ejecutivo	19/04/2023	Auto Decreta Salida por Competencia	SE REMITE AL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA POR REDISTRIBUCIÓN DE PROCESOS - PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022.....	
5	20001-33-31-005-2010-00200-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	EMPRESA CONSTRUCCIONES CIVILES HIDRAULICAS Y SANITARIA CONISAN LTDA	MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR	Ejecutivo	19/04/2023	Auto Decreta Salida por Competencia	SE REMITE AL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA POR REDISTRIBUCIÓN DE PROCESOS - PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022.....	
6	20001-33-33-007-2022-00021-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	DIEGO ARMANDO HURTADO ESTRADA	MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DEL CESAR, INSTITUTO EDUCATIVO RAFAEL SALAZAR DE GAMARRA CESAR Y OTROS	Acción de Reparación Directa	19/04/2023	Auto Decreta Salida por Competencia	SE REMITE AL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA POR REDISTRIBUCIÓN DE PROCESOS - PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022.....	
7	20001-33-33-007-2022-00045-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	LAURA HERNANDEZ CARRILLO	E.S.E. HOSPITAL DE TAMALAMEQUE	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	19/04/2023	Auto Decreta Salida por Competencia	SE REMITE AL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA POR REDISTRIBUCIÓN DE PROCESOS - PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022.....	
8	20001-33-33-007-2022-00171-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	ANDREA LOZANO TRIGOS	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE AGUACHICA	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	19/04/2023	Auto Decreta Salida por Competencia	SE REMITE AL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA POR REDISTRIBUCIÓN DE PROCESOS - PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022.....	
9	20001-33-33-007-2022-00308-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	ENMANUEL JOSÉ LOZADA OCHOA	HOSPITAL TAMALAMEQUE E.S.E.	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	19/04/2023	Auto Decreta Salida por Competencia	SE REMITE AL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA POR REDISTRIBUCIÓN DE PROCESOS - PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022.....	

10	20001-33-33-007-2022-00427-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	CARLOS ALFONSO NAVARRO QUINTERO	MUNICIPIO DE LA GLORIA	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	19/04/2023	Auto Decreta Salida por Competencia	SE REMITE AL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA POR REDISTRIBUCIÓN DE PROCESOS - PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022.....	
11	20001-33-33-007-2022-00590-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	ADRIANA PATRICIA PEREZ OROZCO	MUNICIPIO DE AGUACHICA, COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	19/04/2023	Auto Decreta Salida por Competencia	SE REMITE AL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA POR REDISTRIBUCIÓN DE PROCESOS - PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022.....	
12	20001-33-33-007-2022-00634-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	JOSE GOMEZ ZAMBRANO	HOSPITAL TAMALAMEQUE E.S.E.	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	19/04/2023	Auto Decreta Salida por Competencia	SE REMITE AL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA POR REDISTRIBUCIÓN DE PROCESOS - PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022.....	
13	20001-33-33-007-2023-00015-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	GERMAN RENE MANTILLA CARVAJAL	MUNICIPIO DE AGUACHICA	Acción Contractual	19/04/2023	Auto Decreta Salida por Competencia	SE REMITE AL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA POR REDISTRIBUCIÓN DE PROCESOS - PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022.....	
14	20001-33-33-007-2023-00021-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	HERMES OSPINO NORIEGA	MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE, ADMINISTRADORA NACIONAL DE PENSIONES - COLPENSIONE	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	19/04/2023	Auto Decreta Salida por Competencia	SE REMITE AL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA POR REDISTRIBUCIÓN DE PROCESOS - PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022.....	
15	20001-33-33-007-2023-00089-00	JUAN JOSE CASTRO NUÑEZ	ELVIRA PACHECO NAVARRO	ESE HOSPITAL DE TAMALAMEQUE	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	19/04/2023	Auto Decreta Salida por Competencia	SE REMITE AL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA POR REDISTRIBUCIÓN DE PROCESOS - PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022.....	



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FONDO DE CONDFINANCIACION PARA LA
INVERSION RURAL DRI EN LIQUIDACION
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GAMARRA
RADICADO: 20-001-23-31-000-2003-00883-00

Valledupar, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022 *“Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, este Despacho ORDENA remitir el expediente electrónico que contiene el proceso de la referencia, al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA, a fin de que este avoque su conocimiento, por cumplir con las exigencias decretadas por esa entidad para su remisión.

Consulte el expediente electrónico en los siguientes enlaces:

OneDrive:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j07admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvZLPnpffDNBj14WA1n7b6cB22z0VbuhY7XfoYv_AYghhA?e=Nea0rn

Samai:

https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=200012331000200300883002000133

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN JOSÉ CASTRO NÚÑEZ
Juez

J7/MGB/kjc



Firmado Por:

Juan José Castro Núñez
Juez
Juzgado Administrativo
007
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62e886d4494068d603db34c6d0c80f0773accc793bb904ab95d5c92573576cd5**

Documento generado en 19/04/2023 02:20:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FONDO DE CONDFINANCIACION PARA LA
INVERSION RURAL DRI EN LIQUIDACION
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PELAYA
RADICADO: 20-001-23-31-000-2003-02245-00

Valledupar, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022 *“Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, este Despacho ORDENA remitir el expediente electrónico que contiene el proceso de la referencia, al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA, a fin de que este avoque su conocimiento, por cumplir con las exigencias decretadas por esa entidad para su remisión.

Consulte el expediente electrónico en los siguientes enlaces:

OneDrive:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j07admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eo4NB0ZTKBNomKSyVwLQun4BvB7SNYuqo3xr6SV0HWkeWg?e=7sQsL1

Samai:

https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=200012331000200302245002000133

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN JOSÉ CASTRO NÚÑEZ
Juez

J7/MGB/kjc



Juan José Castro Núñez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Administrativo
007
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6de87f5a09468e92dbb642e6031ae27a5fe7f29c6fc36e1434001b961f4c360**

Documento generado en 19/04/2023 02:20:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatur
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FONDO DRI
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PELAYA
RADICADO: 20-001-23-31-007-2005-00047-00

Valledupar, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022 *“Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, este Despacho ORDENA remitir el expediente electrónico que contiene el proceso de la referencia, al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA, a fin de que este avoque su conocimiento, por cumplir con las exigencias decretadas por esa entidad para su remisión.

Consulte el expediente electrónico en los siguientes enlaces:

OneDrive:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j07admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnrDpW60dBIHiQRnD56RmtYBpLG5hbjINxt0Qch0kiBnyw?e=GMHKxZ

Samai:

https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?quid=200012331000200500047002000133

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN JOSÉ CASTRO NÚÑEZ
Juez

J7/MGB/kjc



Juan José Castro Núñez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Administrativo
007
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc2cdd5f362e57b13b7809fc5aba4da9c2fe0f0c82214f67121d25946717cf2d**
Documento generado en 19/04/2023 02:21:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EMPRESA CONSTRUCCIONES CIVILES
HIDRAULICAS Y SANITARIA CONISAN LTDA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR
RADICADO: 20-001-33-31-005-2010-00200-00

Valledupar, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022 *“Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, este Despacho ORDENA remitir el expediente electrónico que contiene el proceso de la referencia, al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA, a fin de que este avoque su conocimiento, por cumplir con las exigencias decretadas por esa entidad para su remisión.

Consulte el expediente electrónico en los siguientes enlaces:

OneDrive:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j07admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eor_pud7EtVCoJ7pptDallgBXNBXnyulrycjo0Kr2skCDQ?e=pXCckl

Samai:

https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=200013331005201000200002000133

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN JOSÉ CASTRO NÚÑEZ
Juez

J7/MGB/kjc



Firmado Por:

Juan José Castro Núñez
Juez
Juzgado Administrativo
007
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23e18cca48f3d1d36c1856a48d31cf1942e5d4d082af836ccaa6334660f86090**

Documento generado en 19/04/2023 02:21:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatur
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JHON JAIRO - MARTIEZ PIMIENTA
DEMANDADO: HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA Y OTROS
RADICADO: 20-001-33-31-004-2012-00162-00

Valledupar, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022 *“Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, este Despacho ORDENA remitir el expediente electrónico que contiene el proceso de la referencia, al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA, a fin de que este avoque su conocimiento, por cumplir con las exigencias decretadas por esa entidad para su remisión.

Consulte el expediente electrónico en los siguientes enlaces:

OneDrive:

[20-001-33-31-004-2012-00162-00](#)

Samai:

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=200013331004201200162002000133

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN JOSÉ CASTRO NÚÑEZ
Juez

J7/MGB/kjc



Juan José Castro Núñez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Administrativo
007
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b082b3aa7e5484bfc6d5e87d35e862257259360e2f743eb041cdf67fda9bad3**

Documento generado en 19/04/2023 02:19:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: DIEGO ARMANDO HURTADO ESTRADA
DEMANDADO: INSTITUTO EDUCATIVO RAFAEL SALAZAR DE
GAMARRA CESAR Y OTROS
RADICADO: 20-001-33-33-007-2022-00021-00

Valledupar, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022 *“Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, este Despacho ORDENA remitir el expediente electrónico que contiene el proceso de la referencia, al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA, a fin de que este avoque su conocimiento, por cumplir con las exigencias decretadas por esa entidad para su remisión.

Consulte el expediente electrónico en los siguientes enlaces:

OneDrive:

[20001333300720220002100](#)

Samai:

https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=200013333007202200021002000133

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN JOSÉ CASTRO NÚÑEZ
Juez

J7/MGB/kjc



Firmado Por:
Juan José Castro Núñez
Juez
Juzgado Administrativo
007
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f68a7d290d47c142afb70897fbb9a22538bc6084bcb8632c03c6c1eaf5cf50bf**

Documento generado en 19/04/2023 02:19:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LAURA HERNANDEZ CARRILLO
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL DE TAMALAMEQUE
RADICADO: 20-001-33-33-007-2022-00045-00

Valledupar, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022 *“Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, este Despacho ORDENA remitir el expediente electrónico que contiene el proceso de la referencia, al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA, a fin de que este avoque su conocimiento, por cumplir con las exigencias decretadas por esa entidad para su remisión.

Consulte el expediente electrónico en los siguientes enlaces:

OneDrive:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j07admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ep9yZRG1AwFNjnZUaBr5tX4B2gZSUd7F_YeW31B8jZZncQ?e=Tez0bH

Samai:

https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=200013333007202200045002000133

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN JOSÉ CASTRO NÚÑEZ
Juez

J7/MGB/kjc



Juan José Castro Núñez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Administrativo
007
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8eb7a17db5526e9b326395cd8a79cbbb7666a78b060c984bfb7de19ea594659**

Documento generado en 19/04/2023 02:20:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANDREA LOZANO TRIGOS
DEMANDADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE AGUACHICA
RADICADO: 20-001-33-33-007-2022-00171-00

Valledupar, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022 *“Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, este Despacho ORDENA remitir el expediente electrónico que contiene el proceso de la referencia, al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA, a fin de que este avoque su conocimiento, por cumplir con las exigencias decretadas por esa entidad para su remisión.

Consulte el expediente electrónico en los siguientes enlaces:

OneDrive:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j07admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EhdguTuW7rBMrkbsFdqHLhYB9tRqplcNLerTzyLoDHH-Cw?e=h5xdCc

Samai:

https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=200013333007202200171002000133

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN JOSÉ CASTRO NÚÑEZ
Juez

J7/MGB/kjc



Firmado Por:
Juan José Castro Núñez
Juez
Juzgado Administrativo
007
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38c4cefb79ba83f92869b1055cee2c3bd9cd0f44e885821606eeb657d8025e0b**

Documento generado en 19/04/2023 02:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ENMANUEL JOSÉ LOZADA OCHOA
DEMANDADO: HOSPITAL TAMALAMEQUE E.S.E.
RADICADO: 20-001-33-33-007-2022-00308-00

Valledupar, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022 *“Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, este Despacho ORDENA remitir el expediente electrónico que contiene el proceso de la referencia, al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA, a fin de que este avoque su conocimiento, por cumplir con las exigencias decretadas por esa entidad para su remisión.

Consulte el expediente electrónico en los siguientes enlaces:

OneDrive:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j07admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoIUxcWhuRBMrT3sFWY1KJAB_aPposYAdEXyCFNXZliww?e=mS48zP

Samai:

https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=200013333007202200308002000133

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN JOSÉ CASTRO NÚÑEZ
Juez

J7/MGB/kjc



Firmado Por:

Juan José Castro Núñez
Juez
Juzgado Administrativo
007
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2989e798e87772e701a82f251bc97e57b087ad3d874759d6a579e9ba89def7a**

Documento generado en 19/04/2023 02:20:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARLOS ALFONSO NAVARRO QUINTERO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LA GLORIA
RADICADO: 20-001-33-33-007-2022-00427-00

Valledupar, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022 *“Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, este Despacho ORDENA remitir el expediente electrónico que contiene el proceso de la referencia, al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA, a fin de que este avoque su conocimiento, por cumplir con las exigencias decretadas por esa entidad para su remisión.

Consulte el expediente electrónico en los siguientes enlaces:

OneDrive:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j07admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EikPI680gw9Kt323MijFrXIBoQWeVr1G48zWwdxuut2w0q?e=au8ylm

Samai:

https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=200013333007202200427002000133

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN JOSÉ CASTRO NÚÑEZ
Juez

J7/MGB/kjc



Firmado Por:

Juan José Castro Núñez
Juez
Juzgado Administrativo
007
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d152ff5e28dc9a76e94436eb52f463412da54b80def2c936633fe2a0efb9a07**

Documento generado en 19/04/2023 02:20:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ADRIANA PÀTRICIA PEREZ OROZCO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE AGUACHICA
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
RADICADO: 20-001-33-33-007-2022-00590-00

Valledupar, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022 *“Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, este Despacho ORDENA remitir el expediente electrónico que contiene el proceso de la referencia, al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA, a fin de que este avoque su conocimiento, por cumplir con las exigencias decretadas por esa entidad para su remisión.

Consulte el expediente electrónico en los siguientes enlaces:

OneDrive:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/q/personal/j07admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmVgrEm36vhHvi8Xf3fVDTMBBoqdxPJgbFIH-7birFOgnw?e=e1asql

Samai:

https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=200013333007202200590002000133

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN JOSÉ CASTRO NÚÑEZ
Juez

J7/MGB/kjc



Firmado Por:

Juan José Castro Núñez
Juez
Juzgado Administrativo
007
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24b28d55d37324a2d82621540f7542471a6229a427250864ef9d96071cd7452c**

Documento generado en 19/04/2023 02:20:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE GOMEZ ZAMBRANO
DEMANDADO: HOSPITAL TAMALAMEQUE E.S.E.
RADICADO: 20-001-33-33-007-2022-00634-00

Valledupar, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022 *“Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, este Despacho ORDENA remitir el expediente electrónico que contiene el proceso de la referencia, al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA, a fin de que este avoque su conocimiento, por cumplir con las exigencias decretadas por esa entidad para su remisión.

Consulte el expediente electrónico en los siguientes enlaces:

OneDrive:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j07admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eur95KQyZY1Ov5S2pUY6l3sBRhXIVJQekWRKoCCXdzkv3Q?e=FREoGi

Samai:

https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=200013333007202200634002000133

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN JOSÉ CASTRO NÚÑEZ
Juez

J7/MGB/kjc



Firmado Por:

Juan José Castro Núñez
Juez
Juzgado Administrativo
007
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97a0ab104c715697b2d983a915f652260fcf50c39bb0854e5588fb3f5bc27376**

Documento generado en 19/04/2023 02:20:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN CONTRACTUAL
DEMANDANTE: GERMAN RENE MANTILLA CARVAJAL
DEMANDADO: MUNICIPIO DE AGUACHICA
RADICADO: 20-001-33-33-007-2023-00015-00

Valledupar, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022 *“Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, este Despacho ORDENA remitir el expediente electrónico que contiene el proceso de la referencia, al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA, a fin de que este avoque su conocimiento, por cumplir con las exigencias decretadas por esa entidad para su remisión.

Consulte el expediente electrónico en los siguientes enlaces:

OneDrive:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j07admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnVo3oDx0PVCn27oT_myQ_IBZuqUm0JkBNj414QBeUlrAg?e=IUGXw4

Samai:

https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=200013333007202300015002000133

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN JOSÉ CASTRO NÚÑEZ
Juez

J7/MGB/kjc



Firmado Por:
Juan José Castro Núñez
Juez
Juzgado Administrativo
007
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edc74cc4c1e520cdd29625faceac185152045179e19c0dce56b906e57e4f076e**

Documento generado en 19/04/2023 02:20:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatur
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HERMES OSPINO NORIEGA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA NACIONAL DE PENSIONES -
COLPENSIONES - MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE
RADICADO: 20-001-33-33-007-2023-00021-00

Valledupar, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022 *“Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, este Despacho ORDENA remitir el expediente electrónico que contiene el proceso de la referencia, al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA, a fin de que este avoque su conocimiento, por cumplir con las exigencias decretadas por esa entidad para su remisión.

Consulte el expediente electrónico en los siguientes enlaces:

OneDrive:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j07admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/ErC3q7GM8glPtmbGyZ17OYsBcdcm9pXfib7AvngEPjGEDA?e=DdLZB3

Samai:

https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=200013333007202300021002000133

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN JOSÉ CASTRO NÚÑEZ
Juez

J7/MGB/kjc



Juan José Castro Núñez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Administrativo
007
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59aafd408a5d944fc7a04d92c2684f62c260cfa01563874f55114c91438c1205**

Documento generado en 19/04/2023 02:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELVIRA PACHECO NAVARRO
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL DE TAMALAMEQUE
RADICADO: 20-001-33-33-007-2023-00089-00

Valledupar, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo PCSJA22-12026 de fecha 15 de diciembre de 2022 *“Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados administrativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, este Despacho ORDENA remitir el expediente electrónico que contiene el proceso de la referencia, al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA a fin de que este avoque su conocimiento, por cumplir con las exigencias decretadas por esa entidad para su remisión.

Consulte el expediente electrónico en los siguientes enlaces:

OneDrive:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j07admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Elnmwkpe5a5lpDQGk6NSe1gBqYuTX786y6X8oeb9AoeTBA?e=tarN9b

Samai:

https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=200013333007202300089002000133

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN JOSÉ CASTRO NÚÑEZ
Juez

J7/MGB/kjc



Juan José Castro Núñez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Administrativo
007
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43091574f1912149f6318b130a48165dbddfdf306765f422ba30ac71db13641f**

Documento generado en 19/04/2023 02:20:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>